



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0004253/2015

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 161 de fecha 4 de Mayo de 2015, por la que se dispone que Personal Docente de la Facultad cumpla funciones docentes en el Departamento de Antropología, como carga anexa a sus respectivos cargos de planta; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en los Artículos 4° y 5° de la mencionada Resolución respecto de las cátedras donde las docentes deberán cumplir las funciones docentes como cargas anexas a sus respectivos cargos de planta;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. **MODIFICAR** el Artículo 4° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 161/2015 sólo en lo que se refiere a la carga anexa y la titulación de Mónica MALDONADO, para que donde dice "*Teoría Social*", diga "**Problemáticas de la Antropología Social**" y donde dice "*Doctora*" diga **Magister**.

ARTÍCULO 2°. **MODIFICAR** el Artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 161/2015 sólo en lo que se refiere a la carga anexa de Guadalupe MOLINA, para que donde dice "*Teoría Social*", diga "**Problemáticas de la Antropología Social**" y donde dice "*Licenciada*" diga "**Doctora**".

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 MAY 2015

RESOLUCIÓN N° 0639

CR

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES